



POR LA CUAL SE REMITE EL EXPEDIENTE N° 12476 DEL UNIV. JUAN JOSÉ GABRIEL MOLINA LLANES, CON C.I. N° 4.867.477 A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 13 de enero de 2026
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 12476 de fecha 31/10/2025, del Univ. JUAN JOSÉ GABRIEL MOLINA LLANES, con C.I. N° 4.867.477, estudiante de la carrera de Diseño industrial; y la Nota remitida por el D.I. Orlando Ottaviano, Director de la Carrera de Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO: Que, mediante la nota de inicio, el estudiante Juan José Gabriel Molina Llanes, del 7mo. Semestre de la carrera de Diseño Industrial y funcionario de la Sindicatura General de Quiebras, solicita la gestión de una "Pasantía Profesional" bajo la modalidad de comisionamiento interinstitucional, a fin de cumplir con las horas requeridas en el Taller de Metal de la Facultad.

Que, el recurrente fundamenta su pedido en el Artículo 9° del Reglamento de Extensión Universitaria, alegando que su cargo actual no es afín a su carrera y requiere el traslado temporal a la FADA para completar su formación académica.

Que, por su parte, el Director de la Carrera de Diseño Industrial, D.I. Orlando Ottaviano, eleva la solicitud al Consejo Directivo informando que "no tenemos antecedentes de una propuesta o modalidad similar" en la Dirección ni en la Coordinación de Pasantías, por lo que solicita instrucciones institucionales sobre el procedimiento a seguir.

Que, dada la naturaleza administrativa y legal de la figura del "comisionamiento" de funcionarios públicos y su aplicación en el ámbito académico como Pasantía Supervisada, resulta indispensable contar con un análisis técnico-jurídico que determine la procedencia y el marco normativo aplicable antes de emitir una decisión.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **REMITIR** el Expediente N° 12476 del Univ. JUAN JOSÉ GABRIEL MOLINA LLANES, con C.I. N° 4.867.477, a la Asesoría Jurídica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para su consideración y dictamen.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo